

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.489/03 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 04 y 07 obran Notas N° 802 y 985/03 presentadas por los Sres. Directores de los Departamentos Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales respectivamente, mediante las cuales solicitan la renovación de contratos del personal docente pertenecientes a dichos Departamentos;

Que analizada dicha documentación por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 189/03 recomiendan autorizar la renovación de dichos contratos, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades de Formación de Grado, sin comprometer recursos financieros, dado que aún está pendiente la aprobación del Presupuesto 2004;

Que se ha dado cumplimiento al requerimiento formulado por la Comisión antes citada, en lo que se refiere a las funciones que debe cumplir cada docente, incorporándose asimismo las respectivas Declaraciones Juradas faltantes;

Que a Fs. 18 vuelta la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito para afrontar la presente erogación;

Que según lo establecido en el Artículo 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

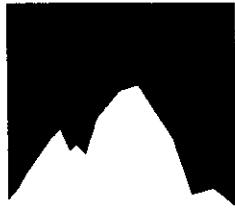
**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la Contratación a Plazo Fijo de la docente Raquel Bielsa (C.U.I.L.N° 27-14764378-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Química – Orientación: Química Orgánica de la División Tecnología, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** la Contratación a Plazo Fijo con la Téc. Silvia Bustos (C.U.I.L.N° 27-10036559-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como docente en el Laboratorio de Química de la División Tecnología, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** la Contratación a Plazo Fijo del docente Leonardo Claps (C.U.I.L.N° 20-24767793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Producción de Recursos Naturales – Orientación: Formulación de Proyectos de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la diferencia entre su cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-



680



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

**ARTICULO 4º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan José Concetti (C.U.I.L.Nº 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Probabilidad y Estadística – Orientación: Estadística de la División Ciencias Exactas e Informática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 5º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Pedro Tiberi (C.U.I.L.Nº 20-12740419-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Manejo de Recursos Naturales – Orientación: Manejo de Aguas de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la diferencia entre su cargo de Asistente de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 6º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Ariela Cesa (C.U.I.L.Nº 27-21843134-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Manejo de Recursos Naturales – Orientación: Manejo de Pastizales de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 7º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Eduardo Torres (C.U.I.L.Nº 20-23655362-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como docente en el Laboratorio de Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a CINCO (05) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 8º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Luis Dalla Costa (C.U.I.L.Nº 20-12995059-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Estudios de la Lengua de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 9º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eugenio López (C.U.I.L.Nº 20-11227722-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Matemática Aplicada de la División Administración, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 10º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Daniela Narvaez (C.U.I.L.Nº 27-23258657-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Idiomas Modernos – Orientación: Francés de la División Cultura, Comunicación y Lingüística estableciéndose como retribución mensual el equivalente a SEIS (6) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-



680



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / / - 3 -

**ARTICULO 11º.**- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela Patzi (C.U.I.L.N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Psicología de la División Educación, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 12º.**- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Lastenia Vera (C.U.I.L.N° 23-16029586-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Área: Metodología de las Ciencias Sociales de la División Socio-Económica, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

**ARTICULO 13º.**- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.

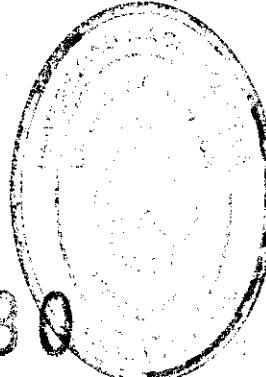
**ARTICULO 14º.**- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2003.-

**ARTICULO 15º.**- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, posteriormente elevar la presente a la Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

680



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG